

CIRCULAR N° 74/2018

REF: CESE DE PERMANENCIA EN EL CARGO.-

Montevideo, 9 de mayo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de hacerle saber que la Suprema Corte de Justicia, por mandato verbal de fecha 30 de abril del año en curso, dispuso que todos los **funcionarios cesarán al cumplir 70 años**, en virtud de lo cual no se autorizarán más prórrogas de permanencia en el cargo a partir del 1° de enero de 2019.-

En tal sentido, las solicitudes de primera, segunda o tercera prórroga que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2018, deberán fundarse en una causal que se encuentre configurada antes de esa fecha.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

